



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070006000

Fecha: 12/11/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



Por el cual se trasladan unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * Mediante comunicación escrita 2019010417736 del 28 de octubre de 2019, enviada por educador vinculado en propiedad **MEYNER MURILLO MACHUCA**, identificado con cédula **11.901.439**, aprueba sea trasladado para la Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras, sede Centro Educativo Rural Pavarandocito del municipio de Mutatá, ya que considera que en dicho municipio puede encontrar seguridad.
- * En tanto, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en la Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras, sede Centro Educativo Rural Pavarandocito, las Directivas de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, consideran procedente trasladar al servidor docente **MEYNER MURILLO MACHUCA** y a la educadora **YOVANNY MARCELA MALLARINO ASPRILLA**, identificada con Cédula **35.696.079**, para cubrir las vacantes existentes, ya que cuentan con la idoneidad requerida.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al servidor docente **MEYNER MURILLO MACHUCA**, identificado con cédula **11.901.439**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, vinculado en propiedad como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras, sede Centro Educativo Rural Pavarandocito del municipio de Mutatá, en reemplazo de Yovanny Marcela Mallarino Asprilla, identificada con cédula 35.696.079, quien pasa a ocupar otra plaza en la misma institución educativa, plaza 1281000-N02 -población Afrodescendiente; el educador Murillo Machuca viene como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa San Isidro del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0670100-N01 -población Afrodescendiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la servidora docente **YOVANNY MARCELA MALLARINO ASPRILLA**, identificada con cédula **35.696.079**, Licenciada en Ciencias Sociales, vinculada en provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras, sede Centro Educativo Rural Pavarandocito del municipio de Mutatá, nueva plaza 1281000-003 -población mayoritaria; la educadora Mallarino Asprilla viene como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras, sede Centro Educativo Rural Pavarandocito del municipio de Mutatá, plaza 1281000-N02 -población Afrodescendiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

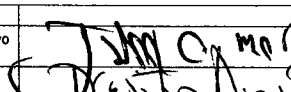
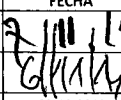
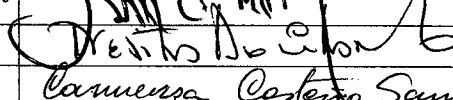
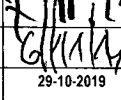
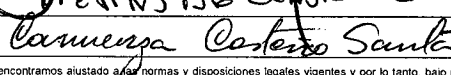
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		29-10-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			